



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2026-GM/MPH

Huancavelica, 20 de enero 2026

VISTO:

El Informe N° 012-2026-GINPLAT-MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita conformar Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para el presente año fiscal - 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 359-2016-GM/MPH., se aprueba la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", estableciendo en su numeral 6.1 la conformación del Comité de Transferencia de Entrega (CTE), debe estar conformado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los que se denominará Comité de Transferencia de Entrega (CTE):

- El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, que deberá ser Ingeniero Colegiado o Arquitecto Colegiado.
- El Gerente de Administración y Finanzas, que deberá ser Contador, Administrador o Economista.
- Un Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que deberá ser Abogado Colegiado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 075-2025-GM/MPH., de fecha 13 de marzo del 2025, se resuelve conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE), para el presente ejercicio fiscal 2025 de Obras al Sector y/o Comunidad Usaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | Presidente. |
| ▪ Gerente de Administración y Finanzas. | Miembro. |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro. |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. | Asesor Técnico. |

Que, mediante el documento de la parte de vistos de la presente resolución, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la conformación del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para el presente año fiscal - 2026, en base a la Directiva N° 007-2016-MPH "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica" proponiendo a los miembros integrantes;

Que, en ese contexto, habiéndose culminado el año fiscal 2025, es necesario, a través de la presente resolución, conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) de Obras al Sector y/o Comunidad Usaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente año fiscal - 2026, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) de Obras al Sector y/o Comunidad Usaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio fiscal - 2026, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial. | PRESIDENTE. |
| ▪ Gerente de Administración y Finanzas. | MIEMBRO. |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica. | MIEMBRO. |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación. | ASESOR TÉCNICO. |

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Gerenciales que contravenga a la presente disposición municipal.

Artículo Tercero. - DISPONER que el Comité designado para el cumplimiento de sus funciones deberán observar las normativas y procedimientos establecidos en la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", y otras disposiciones vigentes inherentes al caso, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Miembros integrantes (4).
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

